

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO****Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos y urbanos del ejercicio 2026**

Aprobados por decreto de la alcaldía dictado el día 1 de junio de 2026, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, rústicos y urbanos, correspondiente al ejercicio económico 2026, queda expuesto al público en la secretaría municipal de este ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baños de Ebro, 1 de junio de 2026

El Alcalde

FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA